



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Revisión Original y Formato. Mencionados.

31-08-2022

Maria Elena Quiroz

FOLIOS DEL 128 al 235



2022 Ricardo Flores Año de Magón PRECUPADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0111/08/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3418/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 16 de agosto de 2022

EJIDO AHORCADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3398/2021 de fecha 30 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 208.084 Metros cúbicos	26	128	153	25702039	25702064
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 34.681 Metros cúbicos	4	154	157	25702065	25702068
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 40.836 Metros cúbicos	5	158	162	25702069	25702073
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.209 Metros cúbicos	1	163	163	25702074	25702074
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 45.940 Metros cúbicos	11	164	174	25702075	25702085
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 504.545 Metros cúbicos	26	175	200	25702086	25702111
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.273 Metros cúbicos	8	201	208	25702112	25702119
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.273 Metros cúbicos	17	209	225	25702120	25702136
Ejido Ahorcados, Zitácuaro, D-16-112-AHO-002/21, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.269 Toneladas	10	226	235	25702137	25702146

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0111/08/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3418/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 16 de agosto de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zitacuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

